Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación

Ley Prórroga Inscripción derechos de agua

Diputada de la República
Carolina Tello Rojas



La Ley N° 21.435

- Reforma estructural al Código de Aguas.
- Establece un nuevo régimen jurídico orientado a asegurar la sustentabilidad del recurso hídrico, priorizar el consumo humano, el saneamiento y la preservación de los ecosistemas.
- El artículo segundo transitorio estableció un plazo para regularizar con fecha límite: 6 de abril de 2027.

Diagnóstico

Compl

Los p
estudio
antece
admini
Aguas,
signific
Genera

esidad de
en los
o retrasos
y en la

La implementación de la reforma al Código de Aguas ha evidenciado que un número significativo de usuarios aún no ha logrado completar los procedimientos de regularización exigidos por la normativa vigente.

organizaciones de usuarios enfrentan mayores dificultades para cumplir con los requisitos legales, especialmente en regiones afectadas por escasez hídrica estructural.

Diagnóstico

Complejidad técnica de los procedimientos

Los procesos de regularización requieren estudios hidrológicos, levantamiento de antecedentes históricos y tramitación administrativa ante la Dirección General de Aguas, lo que implica costos y tiempos significativos para los usuarios (Dirección General de Aguas, 2023).

Limitaciones institucionales

El volumen de solicitudes y la necesidad de fortalecer capacidades técnicas en los organismos competentes han generado retrasos en la tramitación de expedientes y en la resolución de solicitudes.

Brechas territoriales y socioeconómicas

Pequeños agricultores, comunidades rurales, sistemas de Agua Potable Rural (APR) y organizaciones de usuarios enfrentan mayores dificultades para cumplir con los requisitos legales, especialmente en regiones afectadas por escasez hídrica estructural.

Efectos

MOP señala que un universo cercano a los 190.000 expedientes seguirán en riesgo de caducidad una vez cumplido el plazo actual.

Efectos

01

Pérdida de derechos de aprovechamiento de aguas por razones administrativas

02

Inseguridad jurídica en el uso del recurso hídrico

03

Afectación de actividades productivas esenciales

04

Debilitamiento de la implementación efectiva de la reforma legal

Objetivos de la propuesta

1. Otorgar mayor certeza jurídica a los usuarios del recurso hídrico.
2. Permitir la adecuada implementación administrativa de la reforma al Código de Aguas.
3. Evitar la pérdida o caducidad de derechos por causas administrativas o institucionales.
4. Proteger la continuidad de actividades productivas en territorios rurales y zonas de escasez hídrica.
5. Fortalecer la gestión sostenible del recurso hídrico conforme al nuevo marco normativo.





Proyecto de Ley

Artículo único.-

Modifícase la Ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, en el siguiente sentido:

En el inciso primero de su artículo segundo transitorio, reemplázase la expresión:

"6 de abril de 2027"

por la expresión:

"6 de abril de 2030".



Ley Prórroga Inscripción derechos de agua

